

ANEXO N° 3 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 8 de mayo de 2024, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 21 de septiembre de 2022 y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

1. El contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 28 de febrero de 2026, fecha hasta la que el Asesor prestará servicios para el H. Senador Rodrigo Galilea Vial.
2. Los honorarios se pagarán con cargo a la Asignación Personal de Apoyo correspondiente al H. Senador Rodrigo Galilea Vial.

En todo lo demás, las partes se regirán por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesor: Claudio Javier Chamorro Peña.
Nacionalidad Asesor: [REDACTED]
RUT Asesor: [REDACTED]
Fecha de nacimiento Asesor: [REDACTED]
Domicilio Asesor: [REDACTED]

[REDACTED]

Raul A. Guzman Uribe
Secretario General del Senado

[REDACTED]

[REDACTED]

Claudio Javier Chamorro Peña
Asesor

